

**CONVENIO ENTRE LA AGRUPACION ASTURIANA DE VENDEDORES AL POR MENOR DE CARBURANTES (ASVECAR) Y ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U**

De una parte, Don Marcos Martínez Delgado en representación de la **AGRUPACION ASTURIANA DE VENDEDORES AL POR MENOR DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES** en adelante **ASVECAR**, con domicilio en Avda. de Oviedo, nº 70 Bajo, C.P.: 33420–Lugones (Asturias) y CIF.: G-74236860

Y de otra D. Miguel Angel Liébanas Barrero, español, mayor de edad, con N.I.F; 09407082-J, en representación de la **ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U** en adelante **ASISA**, con domicilio social en OVIEDO, calle Alférez Provisional 11 bajo, con C.I.F. A-08169294

**EXPONEN**

PRIMERO.- Que ASVECAR es una asociación profesional que representa a los empresarios de vendedores al por menor de carburantes y combustibles del Principado de Asturias, y entre sus objetos está el realizar acuerdos comerciales con terceros que puedan ser de interés y para beneficio de sus asociados.

SEGUNDO.- Que ASISA es una compañía de seguros especializada en seguros de salud privados tanto para particulares como para autónomos y PYMES, para desarrollar los servicios de asesoramiento requeridos en este documento.

TERCERO.- Que ambas partes están interesadas en llegar a un acuerdo de colaboración comercial, para que los asociados de ASVECAR puedan contratar los servicios, que presta ASISA en unas condiciones ventajosas.

Reconociéndose ambas partes con capacidad legal suficiente para la suscripción de este documento, libre y espontáneamente y con voluntad de obligarse, conciertan el presente CONVENIO DE COLABORACION COMERCIAL DE SEGUROS DE SALUD PRIVADOS, con arreglo a las siguientes:

## PROPUESTA DE CONVENIO:

- 1) ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U. se compromete a prestar servicios a los asociados de ASVECAR como empresa con experiencia, y concretamente se ofrece a realizar, entre otras, las siguientes actividades:
  - Informar de la oferta a todos los asociados de ASVECAR además de a todos sus trabajadores y familiares.
  - Estudio personalizado para cada uno de ellos con una oferta estudiada y con unas condiciones ventajosas para el colectivo ASVECAR.
  - Así como prestar un servicio de consultas telefónicas sobre Asesoramiento tecnológico y de Gestión con todo lo referente a seguros de salud privados.
- 2) El presente convenio se pacta inicialmente por un período inicial de hasta el 14 de Abril periodo hasta el cual todos los asociados, trabajadores y familiares podrán beneficiarse de las condiciones ventajosas.
- 3) La adhesión por parte de los asociados de ASVECAR a este convenio les reportara los siguientes beneficios:
  - Tarifa especialmente diseñada de precios para el colectivo.
  - Todas las pólizas contratadas se emitirán sin copagos.
  - Durante la fecha de promoción todas las pólizas se aceptaran sin periodos de carencia, los cuales después de este plazo serán de 6 meses para pruebas diagnósticas y 8 meses para hospitalización.
- 4) Para la resolución de cualquier clase de conflictos que surjan entre las partes como consecuencia del presente convenio o de su interpretación, serán competentes los Juzgados de Oviedo capital.
- 5) Impartir **charlas formativas GRATUITAS** sobre seguros de vida, u otra materia en la que la asociación esté interesada como podría ser la responsabilidad penal corporativa en la empresa.
- 6) Un servicio de consultas de cualquier ámbito relativas al convenio GRATUITAS para sus asociados.
- 7) ASVECAR, potestativamente, colaborará promocionando entre sus asociados los servicios prestados por ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U., con las condiciones pactadas en los apartados anteriores.



8) Para cualquier consulta se puede dirigir a:

ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS  
S.A.U.

MIGUEL ANGEL LIÉBANAS BARRERO

Teléfono.- 627456953

Correo electrónico.- [mliebanas@yahoo.es](mailto:mliebanas@yahoo.es)

En Oviedo, a 28 de Enero de 2016

ASVECAR	ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U.
D. Marcos Martínez Delgado	D. Miguel Angel Liébanas Barrero
Secretario General de ASVECAR	D.N.I.: 9.407.082 - J
D.N.I.:9.424455 - K	